



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**



**BASES DEL CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 030 HOSPITAL DE
EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**



MIRAFLORES, ABRIL DE 2019



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

1. DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA.

2. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA DE UBICACIÓN DEL PUESTO A CONCURSAR:

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

3. DENOMINACIÓN DEL PUESTO A CONCURSAR:

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA, Nivel F-3

4. OBJETIVO

Contar con un instrumento técnico normativo que en concordancia con el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, permita efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los profesionales de Enfermería, en función de su calidad, aptitudes, idoneidad y formación para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

5. FINALIDAD

Promover, reconocer y generar la participación del personal Profesional en Enfermería en el proceso de selección para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería Nivel F-3 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa por un período de (03) tres años.

6. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842 — Ley General de Salud
- Ley N° 27657 — Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 27444— Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 30693— Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018
- Ley N° 27669 — Ley del Trabajo de la Enfermera(o).
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM
- Decreto Supremo N° 004-2002-SA Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera(o)
- Decreto Supremo N° 012-2015-SA Reglamento de Concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales.





- Resolución Ministerial N° 0663-2004/MINSA sobre designación y/o asignación de funciones de jefe del departamento de enfermería a quien resulte ganador en el concurso respectivo.
- Resolución Directoral N° 063-DG-2018-HEJCU-OP, Conformación de la comisión para la conducción del proceso de concurso para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

7. DEL PROCEDIMIENTO



El desarrollo del presente proceso de concurso está constituido por las siguientes etapas: convocatoria y selección de personal que se inicia con la difusión correspondiente, inscripción, publicación de aptos, evaluación de currículos y publicación de resultados, evaluación de conocimientos y publicación de resultados, evaluación psicotécnica y publicación de resultados, entrevista (sustentación de plan de gestión), publicación de listado de orden de méritos, presentación del pedido de corrección, pronunciamiento sobre el pedido de corrección y publicación de resultados finales.

8. DEL CONCURSO



El presente concurso es de carácter abierto, al que pueden postular enfermeras de todas las entidades públicas, conforme al artículo 12° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

La Comisión de Concurso efectuará la convocatoria de acuerdo al reglamento, fijará requisitos mínimos, procurando un banco de preguntas para la elaboración de la prueba de conocimientos y evaluación psicotécnica, pronunciándose sobre el pedido de corrección por escrito, pudiendo declarar desierto el concurso cuando los postulantes no cumplan con las exigencias mínimas requeridas.

Para acceder a ocupar el puesto de Jefaturas del departamento de Enfermería sometidos a concurso en el presente proceso en el HEJCU, se requiere una calificación final mínima de 60 puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica, adjudicándosele al que obtenga mayor puntaje de acuerdo al orden de méritos.

9. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción de los postulantes es personal a través de la solicitud de inscripción correspondiente (Anexo 1), la cual será presentada en la Oficina de Trámite documentario del HEJCU, para lo cual la documentación debe estar debidamente foliada y firmada, empezando por la última hoja con el número uno hacia



**PERÚ**

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima CentroHospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

adelante, en horario de 8:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes, acompañada a su vez de una relación que contenga un índice de todos los documentos presentados.

Aquel postulante que presente documentos falsos o adulterados será descalificado del proceso del concurso, previa verificación procediendo a la nulidad del acto que lo declara ganador, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La publicación y comunicación de resultados será vía portal web y en el mural del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	CONVOCATORIA	Del 24 de abril al 09 de mayo de 2019 (15 días)
2	INSCRIPCIONES	10, 13 y 14 de mayo de 2019 MESA DE PARTES DEL HEJCU HORA: DE 08:00 A 16:00
3	PUBLICACION DE APTOS	15 de mayo de 2019 **
4	RECLAMOS Y ABSOLUCION DE RECLAMOS	16 de mayo de 2019 *
5	EVALUACION CURRICULAR	17 de mayo de 2019
6	PUBLICACION DE RESULTADOS	17 de mayo de 2019 **
7	EVALUACION DE CONOCIMIENTOS Y PSICOTECNICO	20 de mayo de 2019
8	PSICOTÉCNICO	20 mayo
9	PUBLICACION DE RESULTADOS DE CONOCIMIENTOS Y PSICOTECNICO	21 de mayo de 2019 **
10	ENTREVISTA (sustentación del plan de gestión)	22 de mayo de 2019
11	PUBLICACION DE RESULTADOS SEGÚN ORDEN DE MERITOS	22 de mayo de 2019 **
12	PRESENTACION DE PEDIDOS DE CORRECCION	23 y 24 de mayo de 2019 *
13	PRONUNCIAMIENTO DE PEDIDOS DE CORRECCION	27 de mayo de 2019
14	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	28 de mayo de 2019 **

* MESA DE PARTES

** PAGINA WEB



11. REQUISITOS PARA POSTULAR

- Presentar la solicitud para postular al cargo convocado
- Tener la condición de nombrado en un puesto de enfermería. Adjuntar resolución correspondiente.
- Presentar la constancia de habilitación vigente expedida por el colegio de enfermeros del Perú
- Presentar currículum vitae debidamente documentado, foliado, y firmado en cada hoja, de acuerdo al orden establecido en el art 18° del DS N° 012.2015-SA conteniendo: Títulos, Grados y estudios por la universidad. Estudios de perfeccionamiento. Docencia y producción científica. Experiencia y participación institucional. Tiempo de Servicio profesional en enfermería.
- Presentar plan de gestión, conforme a lo establecido al Anexo 2, el mismo que será elaborado con una proyección a tres años enmarcado a los planes institucionales.
- No haber sido sancionado con medidas disciplinarias mayor a treinta días calendarios en los últimos dos años contados desde la fecha de convocatoria del concurso
- Presentar declaración jurada de buena salud física y mental con una antigüedad no mayor de tres meses desde la fecha de convocatoria del concurso; de ser ganadora de la plaza deberá reemplazar esta declaración por un certificado médico de buena salud física y mental en un plazo no mayor de cinco días hábiles de publicados los resultados, de no presentar dicha documentación en el plazo indicado se procederá a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.
- Presentar declaración jurada de no tener antecedentes penales y judiciales (Anexo 5); de ser ganadora de la plaza deberá reemplazar esta declaración por un certificado y/o constancia de no tener antecedentes penales y judiciales en un plazo no mayor de cinco días hábiles de publicados los resultados, de no presentar dicha documentación en el plazo indicado se procederá a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.

12. PERFIL DE PUESTO A CONCURSAR

- Tener el grado de maestro en salud pública, administración, gerencia de servicios



de salud, gestión de servicios de salud o afines a las funciones del puesto al que postula.

- Acredita experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del sector público.
- Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en establecimientos de salud en el sector público.

13. DE LA CALIFICACIÓN

Evaluación curricular	Hasta treinta (30) puntos
Evaluación de Conocimientos	Hasta treinta y cinco (35) puntos
Evaluación Psicotécnica	APTO — NO APTO
Entrevista (sustentación del plan de gestión)	Hasta treinta y cinco (35) puntos
TOTAL	100 PUNTOS

14. EVALUACIÓN CURRICULAR

RUBROS Y FACTORES		Puntaje
1. Títulos, Grados y Estudios otorgados por la Universidad		Máximo 10 Puntos
1.1	Grado de Doctor	3 Puntos
1.2	Egresado de Doctorado	2 Puntos
1.3	Título de Segunda Especialización en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud.	2.5 Puntos
1.4	Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia en Servicio o Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula.	2.5 Puntos
1.5	Título de Segunda Especialidad distinta a las del numeral de 1.3 en el campo de la enfermería	2 Puntos

**PERÚ****Ministerio de Salud****Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro****Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa**

2. Estudio de Perfeccionamiento		Máximo 5 Puntos
2.1	Estudios en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula, a razón de 0.5 puntos por cada 20 horas o crédito	3 Puntos
2.2	Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o crédito	2 Puntos
3. Docencia y Producción Científica		Máximo 2 Puntos
3.1	Docencia	Máximo de 1 punto
3.1.1	Universitaria	
	De 1 a 4 años	0.6 puntos
	De 5 a más años	1 punto
3.1.2	Institutos Superiores	
	De 1 a 4 años	0.3 puntos
	De 5 a más años	0.5 puntos
3.2	Publicaciones	Máximo 1 punto
3.2.1	Libro (por uno o más libros)	Hasta 1 punto
3.2.2	Artículo científico en revista indexada (por uno o más artículos)	Hasta 0.5 puntos
4. Experiencia y participación institucional		Máximo de 3 puntos
4.1	Experiencia en puesto directivo en el sector (por periodo no menor a un año)	Máximo 1.5 puntos
	En nivel F2 (una o más veces)	Hasta 1 punto
	En nivel F3 a F5 (una o más veces)	Hasta 1.5 puntos
4.2	Participación Institucional (no son acumulables los puntajes por niveles)	Máximo 1.5 puntos
	Cargos electos a nivel nacional	Hasta 1.5 puntos
	Cargos electos a nivel regional	Hasta 1 punto

**PERÚ****Ministerio de Salud****Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro****Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa**

	Cargos electos a nivel local	Hasta 0.5 puntos
5. Tiempo de servicio profesional en enfermería		Máximo 10 Puntos
5.1	Experiencia Profesional en diferentes cargos de responsabilidad directiva en Establecimientos de Salud del sector público	Máximo 6 puntos
	De más de 5 a 8 años	4 puntos
	De más de 8 años	6 puntos
5.2	Experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en establecimiento de salud del sector público	Máximo 4 puntos
	De más de 10 años a 13 años	2 puntos
	De más de 13 años	4 Puntos

15. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS**35 PUNTOS**

La evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a gestión y al puesto al que postula, las mismas que son solicitadas por la comisión de concurso a las facultades y escuelas de enfermería de las universidades de la región y al Colegio de Enfermeros del Perú.

16. EVALUACION PSICOTÉCNICA**APTO: CONTINUA/ NO APTO: NO CONTINUA**

El resultado de la evaluación es de apto o no apto, de acuerdo a la escala de los test que se soliciten a las universidades con carrera profesional de psicología, Colegio de Psicólogos o Instituto Nacional de Salud Mental. Esta evaluación es eliminatoria.

17. DE LA ENTREVISTA**35 PUNTOS**

La entrevista se desarrolla a través de la evaluación del plan de gestión y su sustentación en un solo acto, considerando los siguientes criterios:

1	CONTENIDO	HASTA 15 PUNTOS
1.1	Objetividad del diagnóstico situacional	De 0 a 5 puntos



1.2	Priorización de las actividades del plan de gestión	De 0 a 5 puntos
1.3	Coherencia del plan de gestión	De 0 a 5 puntos
2	SUSTENTACIÓN	HASTA 10 PUNTOS
2.1	Creatividad y calidad en el uso de herramientas para la sustentación del plan de gestión	De 0 a 3 puntos
2.2	Claridad en la expresión oral	De 0 a 3 puntos
2.3	Actitud, liderazgo y conducción del postulante en la Sustentación.	De 0 a 4 puntos
3	APLICABILIDAD	HASTA 10 PUNTOS
3.1	Coherencia del plan de gestión con los recursos disponibles	De 0 a 3 puntos
3.2	Estrategias propuestas	De 0 a 4 puntos
3.3	Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño	De 0 a 3 puntos

La entrevista se inicia con la sustentación del plan de gestión por parte del postulante, y se concluye con las preguntas que la Comisión formule al postulante, realizándose en el mismo acto la calificación respectiva.

El plan de gestión será elaborado con una proyección a tres (3) años, enmarcado a los planes institucionales (según Anexo 2).

18. DEL PUNTAJE APROBATORIO

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por:

- Evaluación curricular.
- Evaluación de conocimientos.
- Entrevista (sustentación del plan de gestión).

El puntaje mínimo aprobatorio de la calificación final es de sesenta (60) puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica.

19. DE LA IGUALDAD EN LOS PUNTAJES

En caso que dos (2) o más postulantes obtengan el mismo puntaje aprobatorio, se elige al ganador en función al mayor nivel de carrera. De persistir el empate, se determina entre quien tenga mayor tiempo de servicio.

El postulante que obtenga el segundo mejor puntaje aprobatorio, tiene la condición de elegible por un periodo de seis (6) meses, pudiendo acceder al puesto al que concursó, en caso se produzca el término del ejercicio del cargo del ganador



20. DE LOS RESULTADOS

La lista de orden de méritos del concurso es publicada en la Oficina de Personal del HEJCU y en el portal electrónico de la entidad convocante.

21. DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN

La lista de orden de méritos, excepcionalmente, puede ser objeto de pedido de corrección por parte del postulante, siempre que se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación curricular y sola si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación de conocimientos y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- Cuando la Comisión de Concurso incumplió alguna de las disposiciones del presente reglamento.

22. DEL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PEDIDO DE CORRECCION

La autoridad que reciba el pedido de corrección, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes convocará a el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, a el/ la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces en cada caso, así como a el/la Decano/a del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú y a el/la Presidente/a de la Federación o Secretario/a General del Sindicato de Enfermeras, al que pertenezca la entidad convocante según el ámbito geográfico, para que bajo su presidencia se pronuncien colegiadamente respecto del pedido de corrección.

23. DEL RECHAZO DEL PEDIDO DE CORRECCION

El pedido que no se ajuste a los supuestos contenidos en el artículo 24 del presente reglamento será rechazado por el colegiado a que se refiere el artículo anterior. Dicha decisión es inimpugnable.

24. DE LA SOLICITUD DE SU CALIFICACION

El postulante, mediante escrito simple, puede solicitar copia de su calificación, la que es entregada por la comisión de concurso en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

25. DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Finalizado el proceso de concurso, la dirección general emite la resolución que



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

designa al ganador en un plazo de diez (10) días hábiles.

ANEXO N° 1

SOLICITO: INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL CONCURSO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

Señor Presidente de la Comisión para la conducción del Proceso de Concurso para el puesto de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Yo....., identificado con DNI N°.....con domicilio real en....., personal de....., con el cargo de Enfermera/o Nivel.....ante usted respetuosamente me presento y digo:

Que, por convenir a mi derecho, solicito se me inscriba como postulante en el concurso para acceder al puesto de Jefe del Departamento de Enfermería en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; para tal fin cumplo con adjuntar los siguientes documentos:

- a) Resolución de Nombramiento
- b) Habilitación Vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.
- c) Currículo vitae debidamente documentado, foliado y firmado en cada hoja, en atención al orden establecido en el artículo 18° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-SA.
- d) Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula.
- e) Plan de gestión, conforme a lo establecido en el ANEXO N° 2
- f) Declaración Jurada de no contar con sanción disciplinaria ANEXO N° 3
- g) Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental ANEXO N° 4
- h) Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales y judiciales - ANEXO N° 5
- i) Constancia y/o Resolución que acredite la experiencia profesional no menor de cinco años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del sector público.
- j) D.N.I. Vigente copia autenticada.

Miraflores, de de 2019



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

ANEXO Nº 2

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTION

INDICE

1. Introducción
2. Resumen Ejecutivo
3. Diagnóstico Situacional del Departamento de Enfermería.
 - a. Organización y funciones del departamento.
 - b. Características del departamento.
 - c. Producción del departamento.
 - d. Normas y protocolos de atención.
 - e. Recursos Institucionales.
 - f. Dotación de recursos humanos.
 - g. Recursos materiales, bienes y servicios.
 - h. Infraestructura y equipamiento.
 - i. Análisis FODA.
 - j. Identificación y priorización de problemas.
4. Objetivos y metas operativas propuestas.
5. Actividades a desarrollar y cronograma de implementación.
6. Plan de monitoreo e indicadores a considerar en la supervisión.
7. Plan de rendición de cuentas de la jefatura a través de indicadores de evaluación de desempeño.

El Plan de Gestión debe presentarse en soporte físico y magnético. El físico será presentado en papel Bond tamaño A-4, sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas, con escritura a espacio y medio y dos espacios en letra Arial 11.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON SANCION DISCIPLINARIA (Declaración Jurada de Domicilio)

Yo, identificad
o (a) con D.N.I. N° declaro bajo juramento que no he
sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendarios en los
últimos dos años contados desde la fecha de convocatoria del concurso; para lo cual doy
fe firmando a continuación y en caso de falsedad me someto a las acciones legales y
administrativas que resulten pertinentes.

Dejo constancia para los fines pertinentes.

Miraflores, de de 2019



.....
FIRMA
D. N.I N°



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA

(De gozar de buena salud Física y Mental)



El presente documento, el (la) que suscribe,....., identificado (a) con D.N.I. N°..... postulante al concurso para ocupar funcionalmente el cargo estructural de Jefe/a del Departamento de Enfermería en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa:



Declaro bajo juramento gozar de buena salud física y mental, para lo cual doy fe firmando a continuación y en caso de fraude someterme a las normas legales que obran al respecto.

Miraflores,..... de..... de 2019



.....
FIRMA
D. N.I N°



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA

(De no tener antecedentes Policiales Penales ni Judiciales)

Por el presente documento, el (la) que
suscribe.....identi
ficado (a), con D.N.I. N°.....que de acuerdo a lo precisado en la Ley N°
27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento no tener
antecedentes policiales penales ni judiciales, para lo cual me someto a las normas legales
vigentes que obran al respecto.

Miraflores,..... de..... de 2019



.....

FIRMA

D. N.I N°

